

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 702 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO
DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE
ENCARNACIÓN, CON SUS OFERTAS FORMATIVAS, DE GESTIÓN PRIVADA,
CON SEDE EN CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,
A LA SEDE DE LA CIUDAD DE CAMBYRETA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

Asunción, 22 de octubre de 2025

VISTO: El Expediente N.º 164298 de fecha 29 de abril de 2025
y;

CONSIDERANDO: a través de los mismos, el señor Alejandro Silva. Director del Instituto Técnico Superior Internacional de Encarnación, de gestión privada, solicita el cambio de domicilio, en cuanto a la dirección de ubicación del Instituto Técnico Superior Internacional de Encarnación, con sus ofertas formativas, de gestión privada, con sede en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a la sede de la Ciudad de Cambyreta, Departamento de Itapúa, ubicado sobre la calle Avda. Florida c/ Sambodromo, Coordenadas: -27.335399, -55.841226;

QUE, por Dictamen Técnico N° 1039 de fecha 17 de octubre de 2025 emitido por el Departamento de Gestión de ITS dependiente de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores (DITS), se recomienda dar curso favorable a la mencionada solicitud;

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", en el Artículo 18 expresa: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura.", asimismo, el Artículo 50 que dispone: "Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura";

QUE, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" en su Artículo 3º menciona: "Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales", concordante con el Artículo 58 que expone: "Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se regirán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura;

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 702 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO
DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE
ENCARNACIÓN, CON SUS OFERTAS FORMATIVAS, DE GESTIÓN PRIVADA,
CON SEDE EN CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,
A LA SEDE DE LA CIUDAD DE CAMBYRETA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

-2-

QUE, la Ley N° 5749/2017 “QUE ESTABLECE LA CARTA
ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS” en el Artículo 3º
expresa: Competencia. “*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del
sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa
nacional...*”;

QUE, la misma ley en el Artículo 71 señala: “*El Viceministerio
de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar
las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación
con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación
efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el
desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del
desarrollo del país*” y en el Artículo 75 dispone respecto a la Dirección General de
Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores: “*Es el órgano
responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y
Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores...*”;

QUE, la Resolución Ministerial N° 556 de fecha 12 de abril de 2023 “*Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada-Versión 2*”, en su Anexo I, Capítulo III - Sección I “...*De la apertura...*”, que en su Artículo 10, dice: “...*La Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, emitirá la resolución de apertura del Instituto de Técnico Superior de gestión oficial o privada, si cumple con las exigencias previstas en este reglamento y otras establecidas para el efecto...*”;

QUE, el Decreto N° 224/2023 de fecha 01 de setiembre de 2023, *nombra al señor Daniel Alfredo Pérez González, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado;*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 702 /2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO
DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE
ENCARNACIÓN, CON SUS OFERTAS FORMATIVAS, DE GESTIÓN PRIVADA,
CON SEDE EN CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,
A LA SEDE DE LA CIUDAD DE CAMBYRETA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

-3-

QUE, la Resolución N° 204/2024, designa a la señora Zulma Alicia Díaz Penayo, como Directora de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio; Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, establecidas principalmente en las Resoluciones N° 2355/2018 y N° 73/2022,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS
SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES
RESUELVE:**

1º- AUTORIZAR el cambio de domicilio, en cuanto a la dirección de ubicación del Instituto Técnico Superior Internacional de Encarnación, con sus ofertas formativas, de gestión privada, con sede en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a la sede de la Ciudad de Cambyreta, Departamento de Itapúa; conforme al siguiente detalle:

Ubicación: Calle Avda. Florida c/ Sambodromo.

Coordenadas: 27.335399, -55.841226.

2º- COMUNICAR y archivar.

Zulma Alicia Díaz Penayo
Directora de Institutos Técnicos
Superiores

Daniel Alfredo Pérez González
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.
15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo
Tel: (595.21) 452-440 interno 544
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py
Pag. web: www.mec.gov.py
Código de Xilema: 13176